

Esta publicación ha recibido financiación de las instituciones siguientes:



Ministerio de Ciencia e Innovación.  
Dirección General de Investigación.  
A. C. FFI2009-05984-E/FILO.

Agència  
de Gestió d'Ajuts  
Universitaris  
i de Recerca

Generalitat de Catalunya.  
AGAUR 2009 ARCS100115.

**UAB**

Universitat Autònoma de Barcelona



universidad  
de león

*Comité Científico*

Walter Berschin, Universität Heidelberg  
Augusto A. Nascimento, Universidade de Lisboa  
Maurilio Pérez González, Universidad de León  
Ana Moure Casas, Universidad Complutense de Madrid  
José Manuel Díaz de Bustamante, Universidade de Santiago  
José Luis Vidal Pérez, Universitat Autònoma de Barcelona  
Joan Gómez Pallarés, Universitat Autònoma de Barcelona  
Josep M. Escolà Tuset, Universitat Autònoma de Barcelona

SISMEL · Edizioni del Galluzzo  
p.o. box. 90 I-50029 Tavarnuzze - Impruneta (Firenze)  
tel. +39.055.237.45.37 fax +39.055.237.34.54  
galluzzo@sismel.it · order@sismel.it  
www.sismel.it · www.mirabileweb.it

ISBN 978-88-8450-429-6  
© 2011 - SISMEL · Edizioni del Galluzzo

## ESTUDIOS DE LATÍN MEDIEVAL HISPÁNICO

Actas del V Congreso Internacional  
de Latín Medieval Hispánico  
Barcelona, 7-10 de septiembre de 2009

Edición de  
JOSÉ MARTÍNEZ GÁZQUEZ  
ÓSCAR DE LA CRUZ PALMA  
CÁNDIDA FERRERO HERNÁNDEZ



FIRENZE  
SISMEL · EDIZIONI DEL GALLUZZO  
2011

ribar a alguna conclusió futura sobre les característiques de la llengua llatina en les obres de Ramon Llull comporta dur a terme una anàlisi detallada dels textos establerts en edicions crítiques segures; una anàlisi que ens permeti, amb el temps, anar recollint totes les dades possibles sobre la morfologia, el lèxic i la sintaxi d'aquestes obres. Es tracta, em sembla, de llegir els textos amb cura, deixant en certa mesura els apriorismes de banda, i permetre que la tasca filològica rigorosa treballi conjuntament amb l'exegesi filosòfica per tal d'assolir una veritable comprensió de cadascuna de les obres lul·lianes, com també llur ubicació dins el conjunt del seu corpus. El treball que presento aquí, doncs, s'insereix en aquesta línia d'investigació, i ho fa amb una petita contribució que voldria ésser el principi de quelcom molt més profund que, amb el temps, tots els qui ens hi dediquem puguem anar construint.

## ABSTRACT

This short article presents a contribution to the study of Latin language in Ramon Llull's works. Specially, I focus my attention in a book wrote in Rome in 1296: *Liber de potentia, obiecto et actu*. Among de various linguistic aspects that could be treated, this study deals with the syntax of the substantive clauses.

KEYWORDS: Ramon Llull – *Liber de potentia, obiecto et actu* – syntax – substantive clauses – Medieval Latin

Núria Gómez Llauger  
Universitat Autònoma de Barcelona  
nuria.gomez@uab.cat

José Higuera Rubio

### ASPECTOS LÓGICO-GRAMATICALES DEL LÉXICO LULLIANO: LOS CORRELATIVOS Y LA POLISEMIA DE LA CONSTITUCIÓN SUSTANCIAL

Los correlativos precisan de un análisis lógico-gramatical que investigue por una parte la "estructura profunda" de su forma sintáctica, y de otro lado, se encargue de hacer más explícitas sus reglas de significación lógica mostrando de qué modo dependen de la tradición metafísica medieval. Los especialistas suelen responder a estas cuestiones del siguiente modo: en primer lugar la forma gramatical de los correlativos se debe al propósito inventivo luliano de adaptar el *modus loquendum arabicum* a la expresión en latín, y en catalán antiguo, de los principios del Arte<sup>1</sup>; en segundo lugar, cuando se trata de las reglas de significación lógica y de su relación con la tradición metafísica se alude vagamente al neoplatonismo<sup>2</sup> o se defiende la idea de que el Arte representa una especie de "superación" del inabarcable aristotelismo medieval<sup>3</sup>.

Frente a estas respuestas es posible mostrar otras formas de análisis lógico-gramatical de los correlativos que estén más vinculadas con la tradición medieval. Respecto a la forma gramatical, los medievales abordaron las relaciones entre los términos que significaban una misma esencia o principio, como *iustitia*, con sus términos referenciales, como *instum*. En este caso, si el primer término, *iustitia*, es una abstracción o una esencia (*esse per se*), la forma del segundo término, *instum*, puede referirse a un concepto, a lo que es inherente a una sustancia o incluso a una parte de ella. Concebir los términos desde un punto de vista quiditativo, o esencial, hace que las denominaciones derivadas del mismo adquieran formas gramaticales que se adaptan a las distintas categorizaciones que una esencia adquiere al ser predicada de las sustancias, lo que origina términos, o expresiones, que son quiditativamente complejos. Los correlativos son un ejemplo de esta tradición lógico-gramatical, puesto que los principios del Arte se comportan como un conjunto de esencias "flotantes-libres" (*free-floating essences*) que aparecen de diversos modos en las sustancias.

Esta práctica no fue exclusiva de Llull, ni dependía de un contacto con el árabe; se trataba del uso de la predicación equívoca, o traslativa, entre un principio esencial (*quid*) y su existencia (*quod*). El resultado es la imposición de nombres, o términos, que denominan y significan los diversos modos de ser de un principio esencial (*modus essendi*) en las sustancias. De ahí que las sustancias y los términos que las denominan, como los correlativos, representen y signifiquen una cierta complejidad "quiditativa", una polisemia que depende del modo en que se concibe la constitución de las sustancias y el paso, flotante-libre, de las esencias a través de ellas.

A continuación paso a revisar la concepción luliana de la constitución sustancial representada y significada por medio de los correlativos, lo que me dará pie a mostrar algunos ejem-

1. URVOY, D. (1980). *Penser l'islam. Les présupposés islamiques de l'«Art» de Llull*. París p. 387-397.

2. PRING-MILL, R. (1961). *El microcosmos lul·lià*. Palma de Mallorca, p. 48.

3. BONNER, A. (1993). "L'Art lul·lià com a autoritat alternativa". *SL* 33, p. 15-32.

plos extractados de la tradición medieval en la que aparecen términos que significan principios esenciales usando el modelo de predicación equívoca y traslativa. En dichos ejemplos se notará la preocupación de la tradición medieval por la formulación, desde un punto de vista gramatical y lógico, de términos que aludan a los distintos modos de ser de los principios esenciales que fluyen a través de las sustancias. Esto servirá para concluir brevemente con una hipótesis acerca de la relación lógico-gramatical entre los correlativos y las cuestiones del Arte Luliano.

#### CORRELATIVOS: PRINCIPIA Y ELEMENTA

Los correlativos que constituyen las sustancias representan una actividad espontánea inherente a los principios (*principia*) del Arte Luliano y a los elementos (*elementa*) que componen las sustancias. En los *principia* (*Bonitas, Magnitudo, Sapientia...*) la relación activa es triádica, mostrada p. e. en la expresión *amant-amat-amar* que designa el vínculo místico – activo – del amor divino con el ser humano. Dicha expresión fue conocida por Llull, posiblemente, en algún texto de inspiración dionisiana o agustiniano-anselmiana. El nexo dinámico entre un acto, un agente y un paciente que se identifican con una misma esencia indivisible e infinita, se aplica a los *elementa* con una importante modificación: los elementos constituyen, por dicha relación, la materia, la forma y la unidad de las sustancias. Llull intenta mostrar el modo en que el 'obrar' infinito de los *principia* es difundido en la composición sustancial, lo que constituye el producto – 'resultante' – del 'obrar' infinito de los *principia* en los *elementa*: los sujetos elementados o sustancias. La composición de los seres elementados (*elementata*) se origina en las operaciones de los *elementa* dentro de la *mixtio* caótica primordial descrita en el *Liber Chaos*. Este tratado es la versión luliana de la interpretación "física" del Génesis de inspiración Chartriana<sup>4</sup>.

En la *mixtio* primordial se constituyen las partes de las sustancias y los principios que les son inherentes: la forma son todos los agentes elementales, la materia todos los pacientes elementales y la unidad, o conjunción, de las sustancias son todos los actos de los elementos. Para cada uno de estos agentes, pacientes y actos de los *elementa* Llull asigna un sufijo. Los términos obtenidos de la raíz de la palabra que designan los *elementa* y el sufijo que denomina el agente, la acción, el paciente y el resultado de la acción constituyen los correlativos elementales (Fig. 1). El resultado de la composición de los agentes – formas –, los pacientes – materias – y las unidades – actos – son las sustancias. A este resultante de la *mixtio* de las operaciones de los *elementa* les corresponde el sufijo -atum (*elementatum*): las sustancias elementadas.

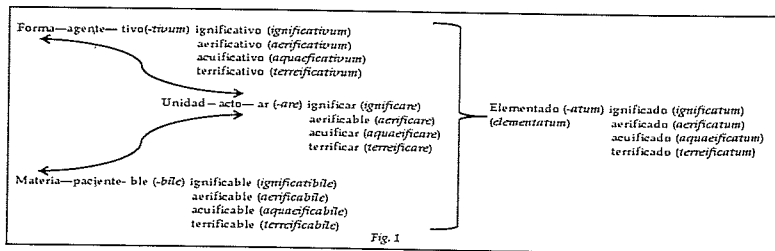


Fig. 1

4. San Agustín. *De Genesi ad litteram*. PL 34; Thierry De Chartres. *Tractatus de sex dierum operibus*; HARING N. (ed.) (1971) *Commentaries of Boethius by Thierry of Chartres and His School*. Toronto, p. 553-575; Pedro Abelardo. *Expositio in hexaemeron*; ROMIG M., LUSCOMBE D. (eds.) (2006). CMCC 15. Brepols. Turnhout; Clarembald de Arras. *Tractatus super librum Genesim*; MARTELLO C. (ed.) (1998). *Fisica della creazione: la cosmologia di Clarembaldo di Arras*. Università di Catania.

El lenguaje correlativo de los *elementa* demuestra que la composición de los *elementata* no depende de los elementos tal y como son percibidos en la naturaleza. Se trata, en cambio, de *formas simples* que contienen en sí mismas una facultad activa (-tivum), una potencia activa (-formabile), la acción misma (-are) y el efecto o resultado (-atum) de su actividad. Estos cuatros aspectos de los *elementa* mezclados, y en constante movimiento, constituyen la *essentia* del Caos elemental, esencia que transmite la composición sustancial (*materia-forma-unidad*) a la generación de las demás sustancias elementadas (*elementatum*).

El *esse* del Caos, en cambio, sólo contiene dos aspectos dinámicos de los *elementa*, la facultad activa (-tivum), que es la forma primera universal y la potencia activa (-bile), que es la materia primera común<sup>5</sup>. Por estos dos aspectos, forma universal y materia primera, el Caos es un mismo ser (*esse*), que infunde en las sustancias los cinco universales y los diez predicamentos; denominados por Llull *semina causalia*.

El *esse* del Caos es el 'agente natural' (*agenti naturali*) que desencadena el proceso de generación y conservación de las especies que aparecerán en los primeros elementados, quienes reciben y transmiten por semejanza la sucesiva generación de las especies y las sustancias particulares: *sicut cera in se formas litterarum sigilli recipit*.<sup>6</sup>

Llull no explica por qué la animación primigenia de la *mixtio* elemental está expresada por los correlativos; tampoco lo hace con la infusión y la fluencia desde el Caos elemental de los *semina causalia* (*predicabilia-praedicamenta*). Pienso que Llull asume por sus lectores que los cinco universales y los predicamentos son fuerzas dinámicas –también correlativas– que transmiten sus semejanzas (*similitudo*) en la sucesiva generación de las sustancias en la naturaleza<sup>7</sup>. De manera que

*Praetera in essentia, quae est igneitas, sunt quamplures formae accidentales, activae & passivae, activae vero sunt haec, scilicet forma quantificativa, qualificativa, relativa, activa, temporativa, locativa, situativa, habitativa, passivae similiter sum haec scilicet quantificabilis, qualificabilis, relativabilis, passificabilis, temporificabilis, localificabilis, situificabilis, habitificabilis, hoc idem similiter sequitur in aliis essentis Chaos*<sup>8</sup>.

En este pasaje Llull afirma que los predicamentos son *formae accidentales*, pasivas y activas<sup>9</sup>. Algo semejante dice de los *elementa*, que son tanto *formae simplices* como las *formae substantiales* (*igneitas, aeritatis*) que componen con las formas activas (*ignificativum, aerificativum*) y las formas pasivas (*ignificabile, aerificabile*) a las sustancias<sup>10</sup>. Todo este "conglomerado" quiditativo de formas pasivas y activas de los *principia*, los *elementa* y los *praedicamenta* es designado por los correlativos.

5. GAYÀ, J. (1979). *La teoría luliana de los correlativos*. Palma de Mallorca. p. 61. "El texto no es del todo consecuente con lo dicho anteriormente. Recoge un esquema únicamente bimembre".

6. Simil que usa Roger Bacon y que atribuye a Aristóteles: *Aristotelem (De anima) generationem speciei impressione facte anulo et sigillo in cera*. En *De multiplicatione specierum*; LINDBERG, D. (ed.) (1983). *Roger Bacon's Philosophy of Nature*. Oxford University Press, p. 6.

7. *In compositione formativum substantiale movendo se movet in materiali substantiali formas accidentales, sicut ignificativus movendo se movet quantificativum, quod est quantitas activa, in qualificabili, quod est quantitas passiva. Hoc idem similiter sequitur de qualificativo in qualificabili. & sic de aliis accidentibus, in quibus motus est instrumentum accidentale sub substantiali motu naturali ad generandum substantiam*. LLULL R. *Liber chaos*. MOG II, p. 254.

8. Op. cit., p. 254.

9. *Per Chaos Deus species seminavit...*, en *Liber chaos*, op. cit. p. 263. "Para él (Eriugena) las categorías no son meros instrumentos de la razón humana. Están creadas divinamente y forman la materia informe"; YATES F. (1962). "Ramon Llull y Johannes Scotus Eriugena". *EL* 6, p. 73.

10. La pluralidad de formas es una doctrina de la metafísica medieval que los lulistas han preferido obviar, FAITANIN P. (2001). "La huella de la doctrina de la pluralidad de formas en la configuración de la doctrina de la individuación de Ramon Llull". En FIDORA A.; HIGUERA J. G. (eds.) (2001). *Ramon Llull: caballero de la fe*. Pamplona, p. 41-60. Se han olvidado las páginas que Duhem dedica a Llull sobre este mismo

La expresión dinámica del carácter físico de las formas activas-pasivas, la infusión y el flujo-influjo, de los *principia* y *elementa* hacia los *praedicamenta* requiere un lenguaje que represente cuándo y cómo las formas subsisten – fluyen – o son subsistentes – influyen – en las sustancias. Esta función la cumple el lenguaje correlativo, cuya aparición en el pensamiento medieval ocurre, a mi modo de ver, a partir de la lectura metafísica del proemio a las *Categorías* que menciona la formación de los términos denominativos o parónimos; interpretación anticipada por Simplicio<sup>11</sup>.

A continuación se verá cómo la formación de términos denominativos para los medievales, entre los que me atrevo a incluir a los correlativos lulianos, se derivó, en su momento, de concebir la composición de las sustancias y la ocurrencia de los accidentes sustanciales como una constelación de formas, unas activas y otras pasivas, que interactuaban entre sí.

#### PARONIMIA Y CORRELATIVOS

Jolivet formuló la hipótesis de la existencia en la tradición medieval de un 'platonismo gramatical'<sup>12</sup>. Esto quiere decir que para algunos medievales el significado de una palabra correspondía a una 'forma' esencial (*bonitas*), sustancial (*specie*) o accidental (*qualitas*) que en cualquier caso era el principio esencial que sustentaba el significado de una palabra y la realidad sustancial a la que hacía referencia. Curiosamente los términos que ostentan el modo de significación que Jolivet formuló no están en un texto platónico, sino que aparecen en el proemio a las *Categorías*. En dicho pasaje del texto aristotélico la significación de los términos es unívoca, equívoca, denominativa o parónima. Esta última modalidad queda escuetamente ejemplificada por la derivación que hay entre los términos gramática-gramático, fuerza-fuerza (*gramática, grammaticus; fortius, fortis*), y no es casualidad que el tratado medieval que tiene como tema central la paronimia, escrito por San Anselmo se llame *De grammatico*.

#### *De grammatico*<sup>13</sup>

Una de las cuestiones de este diálogo es indagar si el término parónimo *grammaticus* significa sustancia o cualidad, ya que la denominación para los dos casos es la misma. La argumentación anselmiana parte del enunciado: 'Todo gramático es hombre y todo hombre es sustancia'. Esto probaría que 'gramático' es sustancia porque el hombre lo es. Sin embargo, para entender lo que es el hombre no es necesario el término 'gramática' porque basta con la definición 'animal racional'. De ahí que para conocer al hombre no sea indispensable saber si es gramático o no, pero sí conocer que es animal y racional. El que un hombre 'sea gramático' no implica que deje de ser hombre, animal y racional, porque en la definición de hombre no está 'ser gramático'. Por tanto, 'gramático' no es sustancia, pero indica que hombre lo es y sin

asunto inscrito dentro del pensamiento franciscano del siglo XIII, DUHEM, P. (1959). *Le système du monde*. Paris, p. 119-122; VI, p. 511-534. También ha quedado en el olvido un coetáneo de Thomas Le Myésier, Gilles de Lessines que escribió un tratado que recoge la tradición franciscana sobre el tema y que al parecer conoció Llull en París, De Lessines G., *Le traité "De unitate formae"*. DE WULF M. (1901) (ed.). Louvain.

11. *Categorías*. 1<sup>a</sup> 13-15. Simplicio. *On Aristotle's Categories 1-4*. M. Chase (ed.) (2003). Ithaca, p. 52.

12. JOLIVET, J. (1966). "Quelques cas de 'platonisme grammatical' du VII<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècle". GALLAIS P., RIOU Y.-J. (eds) *Mélanges offerts à René Crozet à l'occasion de son soixante-dixième anniversaire*. Poitiers, p. 93-99; CHENU, M.-D. (1967) "Un cas de platonisme grammatical au XII<sup>e</sup> siècle", *RSPbTh* 51, p. 666-668; CHENU, M.-D. (1957). *La théologie au douzième siècle*, Grammaire et théologie, Paris: Vrin, p. 90-107.

13. San Anselmo, *Opera Omnia*, I, "Quomodo grammaticus sit substantia et qualitas" (= *De grammatico*). SCHMITT F.S. (ed.), p. 145-168; HENRY, D. P. (1964). *The "De grammatico" of St. Anselm: the theory of paronymy*. University of Notre Dame Press; MARENBOJ J. (2002). "Some Semantic Problems in Anselm's *De grammatico*". En HERREN M., McDONOUGH C. J., ROSS G. (eds). *Latin Culture in the Eleventh Century*. Turnhout: Brepols, p. 73-86.

la gramática no podríamos entenderlo como tal<sup>14</sup>. De ahí que 'gramático' represente la relación entre la 'gramática', como cualidad en un sujeto, y el hombre, como sustancia.

Esta relación hace que en la palabra 'gramático' estén significados, por semejanza denominativa, tanto la 'gramática' como el sujeto que 'conoce la gramática'. Así, 'gramático' significa en primer lugar el saber de la 'gramática' y en segundo lugar al hombre, lo que conlleva dos significaciones en una misma palabra<sup>15</sup>. Del mismo modo el término 'blanco' (*albus*) significa que 'hay blancura' (*habens albedinem*) en un cierto sujeto, pues dicho término significa tanto 'el color blanco' (*albedinem*) como el sujeto que es 'blanco' (*albi*)<sup>16</sup>.

San Anselmo explica a lo largo del diálogo que los términos en cuestión sólo significan la presencia de una cierta cualidad, porque los términos 'gramático' o 'blanco' por denominación 'apelan' al sujeto en el que se hallan. De esta manera, significar que hay 'gramática' o 'blancura' quiere decir que se 'apela' o 'denomina' un sujeto que 'conoce la gramática' o que 'tiene el color blanco'<sup>17</sup>.

La cualidad 'blanco' tiene significado gracias a otro<sup>18</sup>, la sustancia que ostenta la cualidad de 'ser blanca' (*albus igitur est qui habet albedinem*). Esta perspectiva sobre la formación y el significado de los denominativos indica que una misma palabra alude (*apellatio*)<sup>19</sup> por medio de otro, las sustancias, las cualidades que 'tiene'. Los denominativos son términos que 'aluden' por medio de otro (*apellatio*), la sustancia, la significación de 'tener...' (*habet*) un cierto accidente o cualidad.

Otros autores medievales, entre ellos los chartrianos, consideraban que los denominativos significaban de forma equívoca (*equivocatio*) la inherencia de un accidente o cualidad, la sustancia que lo sustentaba y la cualidad o accidente en sí mismo. Esta pluralidad de significados parte del binomio anselmiano sustancia-cualidad e incluye otros giros del lenguaje con significados temporales o dinámicos de una cierta cualidad que 'fluye' o es subsistente en las sustancias.

Los correlativos ostentan la condición equívoca de los denominativos, investigada por Anselmo, ya que esto se cumple tanto para los *principia*, los *elementa* y los *praedicamenta*. No obstante, Llull no dice que estos términos correlativos sean 'equivocos', pues no aduce un modo de significación para justificar el uso de estos términos. El argumento luliano son las diferencias lingüísticas entre el árabe y el latín. Llull tal vez tendría en mente las ideas anselmianas sobre los denominativos que 'apelan' (*apellatio*) a otro, un sujeto cualquiera, para significar una cualidad, tal como sucede en el uso cotidiano de la lengua. Esto nunca lo sabremos, aunque es claro que los correlativos lulianos, además de ser términos denominativos 'equivocos' que indican una relación de 'inherencia', también significan nociones dinámicas y temporales muy cercanas al movimiento físico. Estos modos de significación no son sólo equívocos, sino que son traslativos (*translatio*).

#### *Equivocatio* y *translatio*

La definición de los modos de significación de los términos denominativos<sup>20</sup> fue conocida por la mayoría de los autores en el siglo XII y XIII en los comentarios de Boecio a la *logica*

14. *De grammatico*, p. 148, 152.

15. *De grammatico*, p. 154, 156.

16. *De grammatico*, p. 160.

17. *De grammatico*, 162, 165; MARENBOJ J. (2002), p. 77.

18. *Ponamus enim quod albus sive album significet aliquid habens albedinem. Sed aliquid habens albedinem non est aliud quam aliquid album*, *De grammatico*, p. 167.

19. MARENBOJ J. (2002), p. 81.

20. *Qualitates ergo sunt haec quae dicta sunt, qualia vero secundum haec denominative dicuntur, vel quomodolibet ab his. In pluribus quidem et paucis in omnibus denominative dicuntur, ut ab albedine albus et a gramática grammati-*

*vetus*. Estos términos, como afirmaba San Anselmo, "apelan" a las sustancias para significar una cierta cualidad o accidente, pero algunos autores pensaban que las palabras en general poseían significados quiditativos.

Guillermo de Conches decía que las palabras significaban sustancias y cualidades, aunque ciertos nombres tenían significados 'inteligibles' (*intelligibile*<sup>21</sup>) que escapaban de la actualidad sustancial. Los términos *albedo-album* significaban la inherencia del accidente y el sujeto que los poseía. Así, los términos denominativos no son los únicos que poseen una significación 'equivoca' (*equivocatio*<sup>22</sup>), sino que son las palabras en general. De manera que cualquier término contiene significaciones secundarias (*secundario significare*), entre ellas la significación de una forma inteligible.

Abelardo observó que la variedad de significados se debe a que una palabra podía tener un sentido poético, dialéctico o gramático, y llamó *translatio equivocationis*<sup>23</sup> a estos cambios de sentido. Algo similar sucedía con los significados de las categorías, en especial con los denominativos que eran tanto términos lógicos (*nomina sumpta*) como términos sustanciales (*nomina substantia*). De manera que la expresión 'Sócrates es blanco' (*Socrates est albus*) significa por esencia (*in essentia*) al 'color blanco' (*albedo*), por aproximación (*adiacentia*) al 'objeto blanco' (*subiectum albedinis*) que posee la cualidad de ser blanco (*inaerens albedo*)<sup>24</sup>.

A estas variaciones de significado se les puede llamar *translatio aequivocationis*, en especial cuando se trata del conocido ejemplo que se recoge en el *Metalogicon* atribuido a Bernardo de Chartres, quien identifica el significado de los diversos estados, activos y temporales, de una cualidad con sus variaciones denominativas:

*Aiebat Bernardus Cartonensis, quia albedo significat virginem incorruptam, albet eandem introeuntem ibi-lamum, aut cubantem in toro, album vero eandem corruptam. Hoc quidem quoniam albedo ex assertione eius simpliciter, et sine omni participatione subiecti ipsam significat qualitatem, videlicet speciem disgregatam visus. Albet autem eandem principaliter, etsi participatione admittat. Si enim illud excutias, quod verbum hoc pro substantia significat, qualitas albedinis occurrit, sed in accidentibus verbi personam reperies. Album vero eandem significat qualitatem, sed infusam commixtaque substantie et iam quodammodo magis corruptam; siquidem nomen pro substantia subiectum albedinis, pro qualitate significat colorem albentis subiecti. Videbatur etiam sibi tam Aristoteli quam multorum auctoritatibus nisi*<sup>25</sup>.

Este pasaje<sup>26</sup> muestra el modo en que los denominativos cambian de forma gramatical transfiriendo un mismo significado esencial a diversas circunstancias sustanciales, pues no se trata sólo del término que por medio de la alusión (*apellatio*) a una sustancia significa (*significatio*) una cualidad, tal como decía Anselmo, sino que en este caso se trata de significar la cualidad sin sujeto (*simpliciter*), la cualidad inherente al sujeto (*participatione subiecti*), la cualidad que se predica de muchos sujetos (*speciem disgregatam*) y el nombre que le corresponde a la sustancia particular que tiene esta cualidad (*subiectum albedinis*).

Sin duda este pasaje es el predilecto de Joliver para demostrar la relación entre la gramática medieval y las formas platónicas, ya que las variaciones denominativas de la palabra

*cus et a iustitia iustus, similiter et in caeteris*, en Boecio, *Categoriae, translatio boethii, Aristoteles latinus*: MINIO-PALUELLO L. (1961) (ed.). Bruges, p. 27ss.

21. DE RIJK L. M. (1967). *Logica modernorum: a contribution to the history of early terminist logic II*. Assen, p. 222.

22. (...) *nomina significant substantiam et qualitatem ergo significant duo, et sic sunt equivoca*, en *Logica modernorum*, op. cit., 223.

23. DE RIJK L. M. (1967), p. 492-493.

24. DE RIJK L. M. (1967), p. 203.

25. Juan de Salisbury, *Metalogicon III*, 2, CCCXCVIII, p. 106.

26. EBBESEN S. (ed.) (1995). *Geschichte der Sprachtheorie 3. Sprachtheorien in Spätantike und Mittelalter*. Tübingen.

'blancura' (*albedo*) tienen como punto de partida una misma forma esencial (*simpliciter*), aquella *virginem incorruptam* que aún no ha sido infundida en las cosas. El resto del proceso corresponde a los términos que indican cada uno de los estados por los que pasa esta forma esencial<sup>27</sup> en las sustancias.

Dicho pasaje reúne las reglas de la *translatio*, la traslación o comunicación de un significado. Esta riqueza semántica, o polisemia, empieza en la existencia independiente de la forma accidental, pasa por la inherencia sustancial de esta cualidad, y acaba en el término que indica la cualidad en un sujeto y el nombre de la misma cualidad para múltiples sujetos. En segundo lugar la denominación depende de la identificación de la forma accidental o cualidad, donde el lugar que representa la diferencia entre la cualidad misma y la sustancia. En tercer lugar se evita el uso del verbo 'ser', porque la forma accidental posee una *proprietas essendi*, es decir, una esencia indiferente a su predicación en las sustancias que le permite denominarse por sí misma, independiente de los sujetos. En cuarto lugar Bernardo de Chartres usa flexiones diferentes para indicar los distintos estadios de la cualidad.

La idea de 'traslación de significado'<sup>28</sup>, en el caso lullano, procede de la tradición teológico-mística de los nombres divinos. Esta forma de *translatio* está apoyada en la definición de la significación analógica que consigna Algazel en el *Maqasid* y que Llull debió conocer, aunque no la cita en sus notas al apartado lógico de esta obra. *Translatio* es la oscilación de significado, es una analogía entre términos equívocos/unívocos. Esos términos significan la inherencia de los *principia*, los *elementa* y las categorías en las sustancias infundida por la actividad ilimitada del creador que fluye infinitamente de Sí mismo, influye en la composición elemental de las sustancias y refluje en las formas accidentales soportadas en las sustancias.

#### LAS REGLAS DE LA PARONIMIA Y LOS CORRELATIVOS

La formación de los términos denominativos, según la significación 'traslativa' descrita en el pasaje del chartriano, depende de un cierto orden formal descrito por tres aspectos: i) la significación de una complejidad quiditativa lógico-metafísica; ii) la identificación de la forma y/o esencia de la que se derivan los denominativos, p. e. los *principia* o los *elementa*; iii) el uso de flexiones del lenguaje que sirvan para significar las propiedades y/o cualidades esenciales de las sustancias que denotan circunstancias espacio-temporales, acción-pasión, inherencia o participación. Estas reglas de construcción denominativa eran conocidas por los medievales, tal como puede notarse en el pasaje Chartriano. De manera que la confección de términos denominativos proviene de la tradición boeciana, pero también de autores árabes como Algazel, quien dedicó sendas interpretaciones a los modos en que significan las palabras y que no se sabe por qué razón Llull no glossó en el *Compendium logicae*.

Algazel amplió los tipos de significación a cinco - de los que Llull sólo anotó dos - y definió a su manera los 'denominativos', afirmando que se trataban de términos 'analógicos'<sup>29</sup>, es decir, palabras cuya significación 'oscila' entre los términos unívocos y equívocos. Esta ca-

27. *Vel naturas dicit ipsum archetipum et sensilem mundum, causas rationes quae sequuntur utrumque. Nam de re incerta et instabili non habeatur ratio certa et stabilis, licet vera interdum habeatur. Nam dico corpus album esse, antequam rationem illam finiam potest fieri nigrum*, en Bernardo de Chartres, *Glossae super platonem* DUTTON P. E. (ed.) (1991). Toronto, p. 162.

28. De Libera lo llamó "transfert théologique". De Rijk "Apropiación contextual". Valente lo atribuye a la idea de la servidumbre de las artes liberales a la teología, lo que obligó a transformar el lenguaje lógico y adaptarlo a la subsistencia de las potencias divinas en la naturaleza. Rosier dice que es un "transfert sémantique" que obedece a la "mutatio des dix catégories dans la predication divine", ver *Geschichte der Sprachtheorie*.

29. Algazel. *Maqasid al-falasifa o intenciones de los filósofos*: ALONSO M. (ed.) (1963); LOHR C. (1965). "Logica Algazelis: Introduction and Critical Text". *Traditio* 21, p. 223-290.

característica oscilante de los términos 'analógicos' proviene quizá de la definición aviceniense de lógica, que Llull adopta al pie de la letra<sup>30</sup>. Los términos correlativos guardan esta definición como una regla implícita de su significación, pues aún siendo términos lógicos denominativos – segundas intenciones –, los correlativos representan la realidad operativa de los *principia* divinos – primeras intenciones – que se transmite de la composición elemental a la ocurrencia de los accidentes en las sustancias.

Otro ejemplo del uso de términos denominativos está en el *Anonymus matritensis*. Este es un comentario a las *Categorías* en el que aparecen ciertas reglas de construcción denominativa junto a la definición aviceniense de lógica. En este texto se lee que las categorías son una 'ciencia' de los efectos, ya que estos provienen de unas causas que dependen de una misma causa primera<sup>31</sup>. Respecto al modo de predicación denominativo, el texto afirma que en este tipo de términos se predica una cosa de otra, mientras en el equívoco se predica algo de muchos y en el unívoco se predica lo superior de lo inferior<sup>32</sup>.

Las condiciones de la formación de los denominativos son atribuidas a Boecio<sup>33</sup> y son tres: i) la cosa que participa de un principio (*re participet*) está significada por la palabra que concuerda con el nombre de ese mismo principio, aunque la denominación difiere en su finalidad; ii) la denominación (*nomine*) concuerda con el principio en su significado principal; iii) Las diferencias en el modo de significación pueden ser por dependencia (*dependentis*) o inherencia (*inhaerentis*) del principio, según las transformaciones de los nombres (*nominis transfiguratio*), por lo que los denominativos significan lo que es esencial al sujeto (*demonstrat inesse subiecto*). Las tres condiciones de la formación de los denominativos del *Anonymus matritensis* son similares a los aspectos extractados del pasaje Chartriano. Coinciden la complejidad de significados quiditativos, la unidad de un significado principal-esencial, las transformaciones denominativas y las relaciones de inherencia o dependencia entre las formas denominativas y los significados esenciales.

Otra posible interpretación de los denominativos afirma que los nombres de accidentes, p. e. *album*, significan 'accidentes concretos' de los sujetos. El término accidental (*album*), que para el Chartriano significaba una forma esencial inherente a un sujeto (*albedine*) es para un autor posterior, como Siger de Bravante, un 'nombre accidental concreto' que representa el modo en que se entiende la unidad (*aggregatum*) de los sujetos y sus accidentes. No obstante, para la tradición consignada en el *Anonymus matritensis*, los denominativos se comportan como un recurso de precisión semántica en el que las distintas flexiones de las palabras adquieren distintos valores esenciales (*modos essendi*) según el caso<sup>34</sup>. De manera que la relación semántica entre la esencia de las sustancias y sus flexiones, en cada uno de los términos denominativos, resulta ser correlativa: *unum correlativorum dependeat ad alterum... accidente respectu subiecti et de uno relativo respectu sui correlativi*<sup>35</sup>.

30. *Dialectica est de secundis intentionibus adiunctis primis, ut dicit Avicenna; sed praedicamenta nominat mihi secundam intentionem adiunctam primae: ergo etc.*, en ANDREWS R. (1988). "*Anonymus matritensis. Quaestiones super librum praedicamentorum*". *CIMAGL* 56, p. 117-192. Llull demuestra en la *Disputatio Hamar sarraceni* que conoce a Avicena de primera mano en su texto árabe y es posible que haya conocido esta definición en alguna de sus lecturas: *Avicena dicit, quod in Agno casto est...*, en *Principia medicinae*, MOG I, p. 788; *philosophi sarraceni in Arabico dicunt huuiden multach (ens necessarium)*, en R. Llull, *Liber qui est disputatio Raymundi et Hamar Sarraceni*, ROL XIVIII, p. 442.

31. *Ergo praedicamentis potest esse scientia propter quid, quia habent causam saltem effectivam, ut quoniam deus est causa efficiens omnium, et non est in aliquo praedicamento*, en *Anonymus matritensis*, op. cit. p. 123.

32. *Anonymus matritensis*, op. cit. p. 126.

33. *Anonymus matritensis*, *Ibid.*

34. *Quare erit vera per praedicationem denominativam, in qua praedicatum inesse subiecto significatur... demonstrat inesse subiecto essentialiter*, en *Anonymus matritensis*, op. cit. p. 137.

35. EBBESEN S. (1986). "Termini accidentalis concreti. Text from the Late 13th Century". De "*Anonymus Zimmermanni, quaestiones super metaphysicam*". *CIMAGL* 53, p. 73.

En el célebre manuscrito Q. 13 de la Catedral de Worcester (48ra-50ra)<sup>36</sup> aparece una afirmación bastante curiosa. Dice el autor, Pedro de Cournales, que la interpretación quiditativa tanto de nombres sustanciales como de términos accidentales resulta bastante común entre sus coetáneos, se trata de un: *... famosiorum modum loquendi*<sup>37</sup>. En este manuscrito se halla una colección de *sophismata* que eran materia de discusión entre los maestros oxonienses en la segunda mitad del siglo XIII. El asunto a discutir, en este tipo de ejercicio lógico, era si el lenguaje convencional podría expresar en sus distintas flexiones el *esse quiditativum* de los entes. Si esta perspectiva acerca del lenguaje era tan popular, tal como dice Pedro de Cournales, es posible que Llull tuviera contacto con textos o autores que defendieran el uso de las flexiones de los términos con el propósito de expresar complejidades quiditativas<sup>38</sup> durante el período en que buscaba conciliar sus lecturas de la filosofía árabe, y sus intraducibles variaciones semánticas, con la expresión latino-romance de la complejidad quiditativa del los entes. Sin embargo, Llull omitió decirlo, quizá por la misma razón que arguye el maestro oxonienense, pues se trataba de una forma muy popular de entender la naturaleza del lenguaje.

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN: LA FUNCIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS CORRELATIVOS EN EL ARTE

En los ejemplos extractados de la tradición medieval se ha mostrado que el uso de ciertas flexiones en la forma gramatical de las palabras servía a la significación quiditativa compleja de los términos, lo que era un recurso lógico-gramatical vigente en el contexto intelectual en el que vivió Llull. De modo que el lenguaje correlativo puede ser considerado como parte de esta práctica con sus características propias y sus peculiaridades. A continuación intentaré formular algunas de ellas con el humilde propósito de aportar otros aspectos al estudio del léxico filosófico luliano. Por cuestiones de espacio mencionaré los aspectos más relevantes:

##### 1) *La forma gramatical de los correlativos*

Llull es el primer autor que usa un mismo conjunto de sufijos para obtener términos cuyas flexiones denominan un mismo conjunto de principios, en este caso los *principia* del Arte. Estos sufijos llegan a convertirse a lo largo de su extensa obra en un conjunto más de principios, aquellos que designan y significan la actividad esencial-sustancial del universo creado. En algunos casos Llull menciona tan sólo los *-ivus*, los *-biles*, o los *-ares* con el propósito de abreviar sus argumentos, pero también con la intención de mostrar que dichas flexiones representan por sí mismas un principio explicativo, lo que no sucedía con los antecedentes medievales ya citados. Los sufijos de los correlativos conservan, asimismo, el sentido lógico-metafísico que tienen dentro del uso gramatical: los *-ivos* representan actividad y relación, los *-bile* pasividad, los *-are* suelen hallarse entre los verbos que denotan una actividad intensiva, y los *-atum* son sufijos que denotan lo instituido, lo realizado por necesidad. Un par de asuntos que se desprenden de lo anterior, y que no pueden ser desarrollados aquí, son: i.) si la elección de los mismos sufijos le servía a Llull para mantener expresiones equivalentes de los principios del Arte en latín y catalán; ii) si dichos sufijos facilitaban la traducción de los textos lulianos a lenguas como el árabe y el hebreo, así como la comprensión de su contenido metafísico.

36. LEWRY, P. O. (1981). "The Oxford Condemnations of 1277 in Grammar and Logic". En BRAAKHUIS H. A. G., KNEEPKENS C. H., DE RIJK L. M. (eds.). *English logic & semantics from the end of the 12th century to the time of Ockham & Burley*. Nijmegen, p. 235-278.

37. LEWRY, P. O. (1981), op. cit., p. 247.

38. *Et quantum ad istam scientiam est scientiam possibilis: possum enim scire accidens de tali specie, quod quidem accidens significatur ut inibile et non unitum – accidens inibile ut nomen concretum desinens in '-bile' vel in '-ivum', quae sonat in patitudine et in actum*, en LEWRY, P. O. (1981), p. 273.

### II) La concepción quiditativa compleja de las sustancias

Esta se ha expuesto más arriba cuando se trató el *Liber chaos*, en el que Llull explica la relación esencial-sustancial entre los principios divinos creadores, los elementos constitutivos de las sustancias y los predicamentos. Cualquiera de estos principios es susceptible de adquirir la forma correlativa, lo que puede verificarse a lo largo de la obra luliana. Queda entonces por tratar el uso de ciertas reglas de significación para los correlativos en el Arte y su afinidad con el modo de categorización de la metafísica aristotélica.

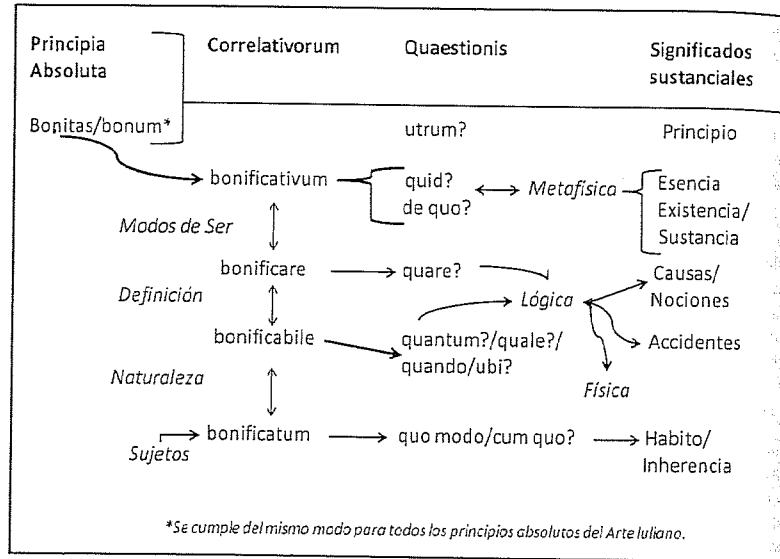


Fig. 2

### III) Las reglas de significación

En el Arte luliano hay un conjunto de principios que llevan el nombre de *Quaestiones*. Si se observan con cuidado estas *Quaestiones* es factible compararlas con la lista de las diez categorías de la lógica aristotélica que solían circular entre los medievales. Esto no significa que el texto original de Aristóteles contenga dicha lista, ya que fue la tradición boecio-agustiniana la que proporcionó a los medievales la lista de términos latinos que designaban a las categorías, y las *Quaestiones* del Arte luliano contienen la mayoría de ellos. La hipótesis que trataré de formular – de modo esquemático – es que las *Quaestiones (regulis)*<sup>39</sup>, por estar emparentadas con las categorías aristotélicas, representan el conjunto de reglas de significación lógica que le sirven a los correlativos para expresar contenidos quiditativamente complejos en las sustancias, del modo en que se muestra en la Figura 2.

Si recordamos las reglas de la paronimia consignadas en el *Anonymus Matritensis* y el texto de Bernardo de Chartres se puede afirmar que la significación quiditativa de términos deri-

vados – generados por una flexión gramatical – cumple las siguientes condiciones: i.) significan un principio esencial participado por las sustancias, cuya existencia depende de aquel principio; ii.) significan los conceptos abstractos, el modo en que el intelecto entiende a los principios esenciales en la naturaleza; iii.) significan el modo en que dicho principio puede ser conocido en las sustancias; iv.) significan el modo en que los principios son inherentes a los sujetos y los efectos que esto conlleva en los sujetos. Estas cuatro condiciones están en los ejemplos medievales citados: participación, dependencia e inherencia de un complejo quiditativo. La primera condición corresponde a las cuestiones lulianas *quid?/de quo?*, la pregunta por la esencia y su existencia sustancial representada por los *-ivus* que son las formas, los agentes; la segunda corresponde a *quare?*, la pregunta por las causas formal, final y material de las sustancias representada por los *-ave*, la unidad sustancial, la conexión entre agente y paciente; la tercera corresponde a las cuestiones *quantum?/quale?/quando?/ubi?*, la pregunta por las circunstancias y las propiedades de las sustancias en la naturaleza designadas por los *-bile*, la pasividad, lo accidental; y la cuarta corresponde a *quo modo?/cum quo?*, la pregunta por la inherencia de los principios esenciales y sus modalidades en los sujetos, representada por los *-atum*, los actos realizados. De acuerdo con lo anterior es posible lanzar la hipótesis de que los correlativos surgen en medio de un debate, tradicional entre los medievales, acerca del uso de las flexiones del lenguaje común en la expresión lógico-metafísica de la realidad sustancial, cuya compleja constitución esencial desemboca en una polisemia de la participación, la dependencia, la inherencia, y la causalidad de un conjunto de principios de raíz onto-teológica infundidos en la naturaleza creada.

En medio de este clima intelectual aparecen los correlativos, que son términos construidos a partir de un cierto tipo de flexión gramatical que una vez agregada a los nombres de los principios del Arte, los elementos y los predicamentos expresan la compleja constelación de esencias que Llull y otros autores concebían como la realidad, tal como está descrito en el *Liber chaos* y sus antecedentes medievales. Si recorremos los argumentos lulianos elaborados a partir de este lenguaje observamos la forma profunda del lenguaje correlativo, un lenguaje cuya gramática figurativa apela a una lógica traslativa esencialista que sirve para entender la realidad y comunicarla. Esa era la meta que los medievales perseguían al intentar legitimar el uso de un lenguaje común enriquecido por formas gramaticales novedosas que designaban la complejidad quiditativa inherente a la pluralidad sustancial.

#### ABSTRACT

Llull describes the constitution of substances with correlative terms, which come from the use of suffixes: *-ivum*, *-bile*, *-ave*, *-atum*. Those terms represent the dynamic meaning of simple forms and they have equivocal or translative sense. Perhaps, correlatives belong to a medieval tradition known as *Grammatical Platonism*. Therefore, it is possible to compare the lulian correlatives and its relationship with the logical and grammatical tradition of the 12th and 13th centuries.

KEYWORDS: Correlatives – Speculative grammar – Grammatical platonism – Llull – Modism

José Higuera Rubio  
IBFCRL - San Sebastián  
jhiguera@alumni.unav.es

39. R. Llull, *Art Brevis*, en A. FIDORA (1999) (ed.). Hamburgo, "De regulis" p. 28-36.